

T 37983

**Andrade & Salgado
ABOGADOS**

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana,
Edf. Pinzón 4º piso
P.O. Box 17-07-9021,
Quito, Ecuador

527-750 / 543-201
551-439
Fax (593) 2 567-593

Almendarez
14 SET. 1999
1520
Almendarez
16. 09. 99
1900

Quito, 13 de septiembre de 1999

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Estimados Señores:

En cumplimiento con lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, adjunto a la presente cúmpleme hacerles llegar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía AGROFLORA C. LTDA., celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 27 de junio de 1999, y marginada en el Registro Mercantil el 18 de agosto del mismo año.

CEDENTE.-

Arq. Ricardo Dávalos G.

C.I. 060078594 - 3

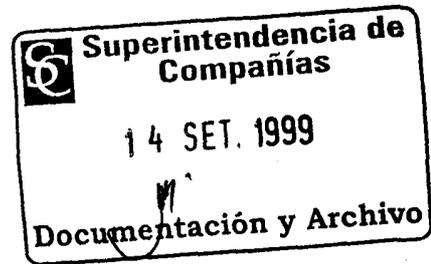
CESIONARIO.-

Econ. Mauricio Dávalos G.

C.I. 170064543 - 3

Muy atentamente,


Dr. Miguel Andrade Luna
Matrícula 4675



DIRECCION DE LA EMPRESA: Edificio Multicentro, Of. 501, Av. 6 de
Diciembre y la Niña. Telf. 552 - 120.

INGRESADO AL SISTEMA
15.09.99


1 ESCRITURA NUMERO

2

3 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AGROFLORA

4 C. LTDA. QUE OTORGA EL ARQUITECTO RICARDO DAVALOS

5 GUEVARA Y SU CONYUGE LA SEÑORA PIEDAD DIAZ DE

6 DAVALOS EN FAVOR DEL ECONOMISTA

7 MAURICIO DAVALOS GUEVARA

8

9 CUANTIA: S/. 15'000.000

DI 3 COPIAS

10

11 En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del

12 Ecuador, hoy día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y

13 nueve, ante mi, Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo

14 Cuarto, del Cantón Quito, concurren al otorgamiento del presente

15 instrumento por una parte, el señor Arquitecto Ricardo Dávalos

16 Guevara y su cónyuge, la señora Piedad Díaz de Dávalos, y por otra, el

17 señor Economista Mauricio Dávalos Guevara.- Los comparecientes son

18 de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados ✓

19 en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y ✓

20 obligarse por lo que expresan su libre y voluntario consentimiento

21 para la celebración de este acto y a quienes de conocer doy fe; y,

22 dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan

23 cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a

24 escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA: OTORGANTES.-

25 Concurren libre y voluntariamente a la celebración del presente

26 contrato: UNO.- Por una parte, el señor Arquitecto Ricardo Dávalos

27 Guevara y su cónyuge, ambos por sus propios derechos.- Los

28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados entre si,

1 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes en
2 adelante podrán citárseles como LOS CEDENTES.- DOS.- Por otra, el
3 señor Economista Mauricio Dávalos Guevara, por sus propios
4 derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
5 edad, domiciliado en Quito, a quien en adelante podrá citarse como EL
6 CESIONARIO.-SEGUNDA:ANTECEDENTES.- UNO.- AGROFLORA
7 C. LTDA., se constituyó mediante escritura otorgada el doce de enero de
8 mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Noveno del
9 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cuatro de
10 febrero del mismo año.- DOS.- El capital social actual de la Compañía
11 está distribuido en la siguiente forma:

<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Mauricio Dávalos G.	849.960
Ricardo Dávalos C	150.000
<u>Miguel Andrade V.</u>	<u>40</u>
T O T A L	1'000.000

17 TRES.- La Junta General Universal de Socios de AGROFLORA C.
18 LTDA. reunida el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa
19 y nueve, autorizó a los CEDENTES ceder todas las participaciones
20 sociales que poseen en la Compañía a favor del Señor Economista
21 Mauricio Dávalos Guevara, conforme consta de la certificación
22 expedida por el Presidente Ejecutivo de la Compañía, que se
23 acompaña.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
24 antecedentes que quedan señalados, los CEDENTES tienen a bien ceder
25 y transferir en favor del CESIONARIO todas las participaciones
26 sociales que poseen en la compañía AGROFLORA C. LTDA., en la
27 siguiente forma:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
----------------	-------------------	------------------------

1 Ricardo Dávalos G. Mauricio Dávalos G. 150.000

2 Las transferencias convenidas, comprenden, además de las
3 participaciones sociales, todos los derechos que podrían
4 corresponderles a los CEDENTES por reservas de todo tipo, superávit,
5 reserva por revalorización del patrimonio, utilidades no distribuidas o
6 en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por
7 cualquier concepto, presente, pasado o futuro, sin que por lo mismo los
8 CEDENTES se reserven ningún derecho o beneficio en relación con las
9 participaciones que transfieren.- El precio de las participaciones que se
10 transfieren ha sido fijado, de mútuo acuerdo, en el valor de CIEN
11 SUCRES cada una, por lo que las participaciones del Arquitecto Ricardo
12 Dávalos y su cónyuge se venden en QUINCE MILLONES DE SUCRES
13 (S/. 15'000.000), precio que los CEDENTES declaran tener recibido del
14 CESIONARIO, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún
15 concepto, ni siquiera por un eventual error de cálculo.- Como
16 consecuencia de la cesión precedente el capital de la Compañía queda
17 distribuido en la siguiente forma :

18	<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
19	Mauricio Dávalos G.	999.960
20	<u>Miguel Andrade V.</u>	<u>40</u>
21	T O T A L	1'000.000

22 Se agrega como documentos habilitantes; la certificación emitida por el
23 señor Presidente Ejecutivo de la Compañía.- Agregue, señor Notario,
24 las restantes cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.-
25 Hasta aquí la minuta que está firmada por el doctor Miguel Andrade
26 Varea con matrícula profesional número novecientos setenta y
27 cuatro del Colegio de Abogados de Quito, que los comparecientes
28 elevan a escritura pública con todos los efectos legales.- Léída que les

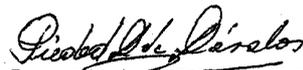
1 fue a los comparecientes íntegramente la escritura que antecede, se
2 ratifican en sus estipulaciones y firman conmigo en unidad de acto.-
3 De todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Arq. Ricardo Dávalos G.

C.C. 060078594-3

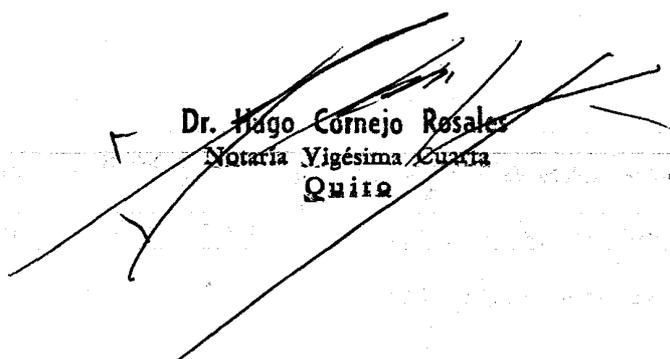

Sra. Piedad Díaz de Dávalos

C.C. 170421020-0



Eco. Mauricio Dávalos G.

C.C. 17-0064543-3


Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito



agroflore c.ltda.
Productores de flores

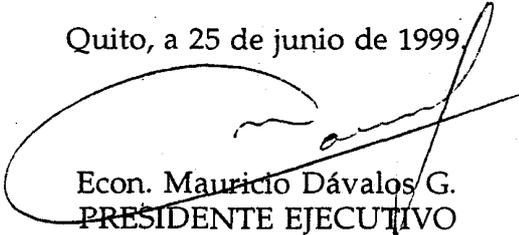
CERTIFICACION

En mi calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía **AGROFLORA C. LTDA.** certifico que la Junta General de Socios de la Compañía en la reunión del 25 de junio de 1999, por unanimidad, autorizó la siguiente cesión de participaciones:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Arq. Ricardo Dávalos G.	Econ. Mauricio Dávalos G.	150.000

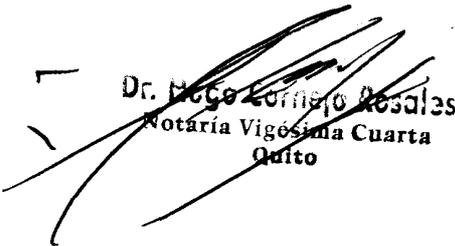
Cada participación tiene un valor nominal de UN MIL SUCRES y todas se hallan íntegramente pagadas.

Quito, a 25 de junio de 1999.


Econ. Mauricio Dávalos G.
PRESIDENTE EJECUTIVO

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de
junio de mil novecientos noventa y nueve."




Dr. Hugo Fernando Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito



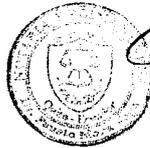
NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, celebrada en la Notaría Décimo Novena actualmente a mi cargo, el doce de enero de 1983, la Cesión de participaciones de la compañía AGROFLORA C.LTDA., otorgada por el arquitecto RICARDO DAVALOS GUEVARA y señora PIEDAD DIAZ DE DAVALOS en favor del Economista MAURICIO DAVALOS GUEVARA, celebrada el 27 de junio 1979 en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito. Quito, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

EL NOTARIO,



Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

RAZON: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura que antecede en el Registro Mercantil, Tomo 17.- Se anotó con el Nº 747 en el Repertorio.- Tabacundo a diez y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.-

EL REGISTRADOR,



Milton H. Caligullin
Dr. Milton H. Caligullin
REGISTRADOR